

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1** El Memorándum Interno de fecha 16 de Mayo del 2023, perteneciente al Sr. **DAVID VELIZ HUIDOBRO**, Director (s) de Administración y Finanzas IMME de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar la designación de los funcionarios Responsables de la Implementación y Regularización de Activos Fijos del Sector Municipal y Salud, según lo instruido por el Sr. Alcalde.
- 2** Coordinador General y Responsable del Proceso de Implementación y Regularización del Activo Fijo de las Áreas Municipal y de Salud, el Sr. Fernando Pizarro Balbontín
- 3** Responsable del Proceso de Implementación y Regularización del Activo Fijo del Sector Salud, la Srta. Kamblin Veliz Quijada, apoyado por la Unidad de Inventario y Bodega de Salud.
- 4** Responsable del proceso de implementación y Regularización del Activo Fijo del Sector Municipal, el Sr. Víctor Veras Tello, apoyando por los funcionarios de la Unidad de Inventario y Bodega.
- 5** Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicadas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- 1** **APRUEBASE**, la designación de los funcionarios Responsables de la Implementación y Regularización de Activos Fijos del Sector Municipal y Salud, según lo instruido por el Sr. Alcalde.
- 2** Coordinador General y Responsable del Proceso de Implementación y Regularización del Activo Fijo de las Áreas Municipal y de Salud, el Sr. Fernando Pizarro Balbontín
- 3** Responsable del Proceso de Implementación y Regularización del Activo Fijo del Sector Salud, la Srta. Kamblin Veliz Quijada, apoyado por la Unidad de Inventario y Bodega de Salud.
- 4** Responsable del proceso de implementación y Regularización del Activo Fijo del Sector Municipal, el Sr. Víctor Veras Tello, apoyando por los funcionarios de la Unidad de Inventario y Bodega. las Boletas de Honorario Electrónica de Doña Heidi Cavieres Araya, Notaria y Conservador. Boleta de Honorarios Electrónica N° 182, por un total